

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LAS CIUDADANOS LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN; Y LA C.KARINA LÓPEZ LÓPEZ, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 63 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación del quórum y apertura de la sesión.

**SEGUNDO.-** Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.

**TERCERO.-** Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Turismo y Fomento Artesanal.

**CUARTO.-** Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia.

**QUINTO.-** Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DE LA SESION**

**PRIMER PUNTO.-** Con relación al Primer Punto del orden del día se procede a realizar el pase de lista.

| No. | NOMBRE                          | ASISTENCIA |
|-----|---------------------------------|------------|
| 1   | C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA | AUSENTE    |
| 2   | C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ           | PRESENTE   |
| 3   | LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN    | PRESENTE   |

Acto seguido, se avisa a las integrantes de la Comisión Edilicia que la Regidora Rosa Elizabeth Gómez Amezcua informó que no asistiría a la sesión de instalación debido a una emergencia familiar y pidió a las vocales desarrollen la sesión, de tal manera que, al existir una causa de fuerza mayor, se consulta a las vocales si tienen a bien justificarle la falta.



| No. | NOMBRE                          | VOTACIÓN |
|-----|---------------------------------|----------|
| 1   | C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA | AUSENTE  |
| 2   | C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ           | A FAVOR  |
| 3   | LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN    | A FAVOR  |

Se aprueba por **Mayoría Calificada** la justificación de la falta de la Regidora Rosa Elizabeth Gómez Amezcua.

Una vez tomada la asistencia y justificada la falta, y considerando que hay quorum legal, las vocales acuerdan pedir el apoyo del Secretario General del Ayuntamiento para que apertura los trabajos y haga la Declaratoria correspondiente en ausencia de la Regidora Presidenta, fundando su solicitud en lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco que a la letra dice:

*“Artículo 18.- La Secretaría General, cuyo titular es el Secretario General, en los términos de la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal, le corresponde auxiliar a la Presidencia Municipal y a los integrantes del Ayuntamiento en los asuntos de carácter administrativo, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones determinadas por ellos a las dependencias administrativas municipales. Para el ejercicio de sus obligaciones y facultades; tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:*

- XIV. Auxiliar a los integrantes del Ayuntamiento en los asuntos de carácter administrativo para su mejor desempeño;*
- XV. Apoyar a las Comisiones Edilicias y a los regidores en lo particular, con asesoría jurídica y técnica para la elaboración de iniciativas y dictámenes, y demás asuntos de su competencia;”*

En consecuencia, el **Lic. Rogelio Ramos Pérez**, con el carácter de Secretario General del Ayuntamiento, acude al recinto oficial y procede con la apertura de la sesión. -----

**En voz del Secretario General que actúa y da fe:**

*“Siendo las 10:40 horas del día 27 de octubre de 2021 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y válidos los acuerdos que en esta se tomen”.*

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

**SEGUNDO PUNTO.-** Con relación al Segundo Punto del orden del día, se consulta a los integrantes de la comisión si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

| No. | NOMBRE                          | VOTACIÓN |
|-----|---------------------------------|----------|
| 1   | C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA | AUSENTE  |
| 2   | C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ           | A FAVOR  |
| 3   | LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN    | A FAVOR  |



Se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

**TERCER PUNTO.-** Con respecto a este punto del orden del día, se informa que trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Turismo y Fomento Artesanal, por lo que el Secretario General del Ayuntamiento, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Turismo y Fomento Artesanal solicitando a los presentes ponerse de pie.

**En voz del Secretario General que actúa y da fe:**

*“Siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 27 de octubre de 2021 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Turismo y Fomento Artesanal que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro”.*

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

**CUARTO PUNTO.-** Con respecto a este punto del orden del día, se informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

El Secretario General del Ayuntamiento, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 63 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

#### **Artículo 40**

*1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:*

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;*
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;*
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;*
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.*
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y*
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.*



2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

### **Artículo 63**

La Comisión Edilicia de Turismo y Artesanía tiene las siguientes atribuciones:

A) *En materia de Turismo:*

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al Turismo en el Municipio;*
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;*
- III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de Turismo opera en el municipio, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia;*
- IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación de la actividad turística en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;*
- V. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;*
- VI. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.*

B) *En materia de Artesanía:*

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a las Artesanías en el Municipio;*
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;*
- III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de Artesanías opera en el municipio, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia;*
- IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación de la actividad artesanal en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;*
- V. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;*
- VI. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.*

La **C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN,** agradece a los integrantes de la comisión edilicia por el apoyo y los invita a trabajar en conjunto para lograr un trabajo responsable que beneficie a las y los ciudadanos.

*[Handwritten signature]*  
Mujeres

*[Handwritten signature]*



Por su parte, la **LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN**, manifiesta su deseo y voluntad de apoyar en los trabajos de esta comisión. -----

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

**QUINTO PUNTO.-** Sobre este punto del orden del día, se informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

**En uso de la voz el Secretario General que actúa y da fe:**

*“Siendo las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiunos declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Turismo y Fomento Artesanal agradeciendo a las integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”*


**A T E N T A M E N T E**



**C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ**  
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN**  
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ**  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE JOCOTEPEC, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024